

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-005/2021

ACTOR: FERNANDO ARTEAGA GAYTAN

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y
COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA,
AMBAS DE MORENA

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, cuatro de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día tres de febrero del año en curso, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, instructor del presente asunto, y siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día que transcurre, la suscrita actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de dos (02) fojas, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. MARIBEL RAMOS ORTIZ.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADNO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-005/2021.

ACTOR: FERNANDO ARTEAGA GAYTÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA, AMBAS DE MORENA.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, tres de febrero de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da vista al magistrado instructor de los escritos recibidos el dos de los actuales, por medio de los cuales Aidee Jannet Cerón García, como Secretaria de la Ponencia Dos de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, remitió copia certificada del expediente CNHJ-ZAC-284/18 y Luis Alberto Reyes Juárez, como encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, remitió las constancias de publicidad del medio de impugnación y el documento para acreditar el carácter con el que se ostentó en el presente juicio, respectivamente.

Con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral del Estado de Zacatecas¹, 9, fracción II, así como 32, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

I. Agregar constancias. Añádanse al expediente respectivo las documentales precisadas, para los efectos conducentes.

II. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene al Comité Ejecutivo Nacional dando cumplimiento al requerimiento formulado el veintisiete de enero de dos mil veintiuno.



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

En lo relativo a los requerimientos realizados a la Comisión de Honestidad y Justicia de Morena, se tiene dando cumplimiento parcial al requerimiento relacionado con la remisión de las constancias del expediente CNHJ-ZAC-294/18; por cuanto a la remisión de las constancias de publicidad del medio de impugnación, se determinará lo conducente una vez que obre constancia de la realización del trámite señalado en los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe. Conste.

MAGISTRADO

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ **GLORIA LUZ DUARTE VALERIO**